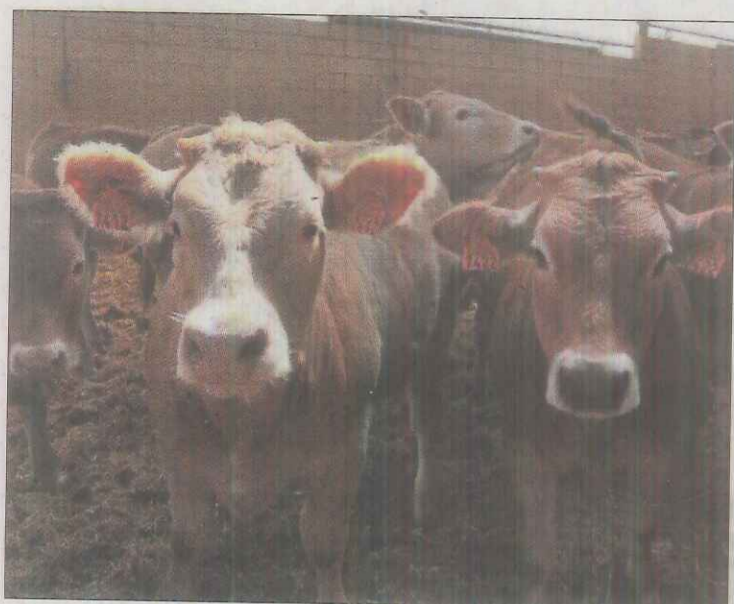


## SORIA



## La Junta explica el movimiento a los cebaderos

Los ganaderos serán informados hoy sobre la nueva normativa nacional

**SORIA**  
La directora general de Producción Agrícola y Ganadera, Teresa Rodríguez Vidal, ofrece hoy a las 12.00 horas en el salón de actos de la Delegación Territorial de la Junta en Soria una charla informativa sobre la nueva normativa nacional relacionada con el movimiento de terneros a cebadero.

A la jornada pueden acudir todos los ganaderos de vacuno que lo deseen para exponerle en persona a la directora general sus dudas y preocupaciones acerca del Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis, una nueva legislación de la Unión Europea, aplicada desde enero, por la que los ganaderos tendrán que hacer pruebas a todos los movimientos de bovino a cebaderos.

Cabe recordar que el reglamento 689/2020 entró en vigor en abril de 2021, aunque se concedió una moratoria en su aplicación hasta enero de 2023. Y ahora el sector ganadero deberá cumplir con la normativa.

Lo cierto es que el reglamento europeo no hace diferenciación de códigos de reproducción y códigos de cebaderos. Entonces, la excepción que la Comisión otorgó a Portugal y España es que esa prueba anual no se llevase a cabo en los cebaderos, pero ahora sí, todos los animales que entren en los cebaderos deben estar libres de tuberculosis.

Con este sistema, los ganaderos tendrán que hacer pruebas previas o posteriores a todos los movimientos de bovino a cebaderos, salvo si la explotación y los animales que

se mueven han hecho pruebas en los seis meses anteriores al movimiento; si el cebadero es del mismo titular que la explotación de reproducción; y si la provincia está oficialmente libre de tuberculosis.

Los movimientos de animales se realizan bajo control veterinario, según lo establecido en la normativa, estando expresamente prohibido el movimiento desde cebaderos a establecimientos de reproducción.

Además, señala que todos los animales mayores de seis semanas objeto del movimiento, deberán realizaráncheques previos o posteriores a dichos movimientos, con las excepciones que establece el anexo IV del Reglamento 2020/689 y las contempladas en el PNETB y en el Manual de calificación de cebaderos 2023.

Estas pruebas de movimiento, si son necesarias, se realizan en los 30 días anteriores a la salida de los animales de su establecimiento de origen. Cuando por causa justificada el movimiento de los animales no se haya realizado en los 30 días de validez de la prueba, dicha validez podrá ampliarse hasta un máximo de 45 días.

Las pruebas podrán realizarse posteriormente al movimiento, previo acuerdo de las autoridades competentes de origen y destino de los animales, siempre que los animales objeto del movimiento se mantengan aislados hasta obtener resultados negativos de las pruebas, que se podrán realizar dentro del plazo de 45 días posteriores a su llegada.

Precios de productos agrarios y ganaderos. Del 20 al 26 de febrero

CEREALES Y GIRASOL			
MERCADO DE SEGOVIA	Semana anterior	Variación	Semana actual
Trigo pienso 72 kg/Hl.	307	1	308
Cebada de 62 kg/Hl.	292	2	294
Centeno	281	1	282
Girasol	530	-	530
LONJA DEL EBRO	Semana anterior	Variación	Semana actual
Trigo pienso 72 kg/Hl.	327	-	327
Cebada de 62 kg/Hl.	301	1	302
Centeno	290	-	290
Girasol	545	-3	542
GANADO VACUNO			
MERCADO DE SEGOVIA	Semana anterior	Variación	Semana actual
Añojos Extra 270-320 kilos	-	-	-
Añojos Primera 270-320 kilos	-	-	-
Añojos Segunda 270-320 kilos	-	-	-
LONJA DEL EBRO	Semana anterior	Variación	Semana actual
Añojos Extra menos 280 kilos	5,23	-	5,23
Añojos Primera 281-320 kilos	5,05	-	5,05
Añojos Segunda 281-320 kilos	-	-	-
GANADO OVINO			
MERCADO DE SEGOVIA	Semana anterior	Variación	Semana actual
Cordero lechal 10-12 kilos	5,44	-	5,44
Cordero pascual 12-15 kilos	3,55	-	3,55
Cordero grande 23-25 kilos	-	-	-
LONJA DEL EBRO	Semana anterior	Variación	Semana actual
Cordero lechal 10-12 kilos	5,6	-	5,6
Cordero pascual 12-15 kilos	-	-	-
Cordero grande 23-25 kilos	4,13	-	4,13
GANADO PORCINO			
MERCADO DE SEGOVIA	Semana anterior	Variación	Semana actual
Normal	1,84	0,05	1,89
Graso +120 kgs.	1,98	0,03	2,01
Lechones de 20 kgs.	-	-	-
LONJA DEL EBRO	Semana anterior	Variación	Semana actual
Normal	1,80	0,05	1,85
Graso +120 kgs.	1,78	0,05	1,83
Lechones de 20 kgs.	-	-	-

  
Caja rural de Soria

# El Miteco presume de la «baja densidad de población» para atraer parques de renovables

La orden de creación de la División de Proyectos de Energía Eléctrica ensalza las virtudes de España para iniciativas eólicas y fotovoltaicas/ Soria Ya: «Para el Gobierno, el reto demográfico es de cara a la galería»

JOSÉ SOSA SORIA

Una de las novedades de la legislación fue la aparición de un ministerio para el Reto Demográfico. No era una cartera exclusiva sino el segundo 'apellido' del Ministerio de Transición Ecológica (Miteco) que dirige Teresa Ribera. La decisión de crear una división de Proyectos de Energía Eléctrica ha generado cierta polémica, sobre todo en el colectivo España Vacía—incluida Soria Ya— ya que se presume de las «excelentes condiciones» del país para acoger proyectos de energía renovable, entre ellas, las «bajas densidades de población en gran parte del territorio», precisamente, una de las cuestiones que el área de Reto Demográfico debería de tratar de corregir.

El Boletín Oficial del Estado del pasado 28 de febrero publicaba la orden del Miteco para la creación de la División de Proyectos de Energía Eléctrica. En el primer párrafo se hace referencia a que desde el año 2018 «España se ha convertido en uno de los lugares más atractivos del mundo para desarrollar proyectos renovables» y explica algunas de las causas como la «apuesta decidida» del Gobierno por estas tecnologías, la reducción del coste de las mismas. Esto se ha unido a las «excelentes condiciones de nuestro país para desarrollar este tipo de proyectos».

La polémica viene al desarrollar esas «excelentes condiciones» ya que, entre paréntesis, explica que se refiere a la abundancia del recurso solar y eólico y a las «bajas densidades de población en gran parte del



Un parque eólico en un monte de la provincia de Soria. MARIO TEJEDOR

territorio». Además, también habla de presencia en toda la cadena de valor industrial, capital humano cualificado y un sector financiero sofisticado.

Muchos colectivos vinculados a la España Vacía han cuestionado de valor precisamente sea el ministerio de Reto Demográfico el que destaque como positiva la falta de densidad

de población. Soria Ya también se mostró molesto por el texto publicado. «El Gobierno ha dejado claro que el reto demográfico no existe, que es de cara a la galería y porque desde los colectivos de la España Vacía empujamos para lo que meter en su agenda», lamentaron.

La formación soriana considera que el ministerio de Teresa Ribera

«está demostrando con el BOE que necesitan que los territorios de la España vaciada mantengan baja la densidad de población actual para así desarrollar proyectos, que si no se plantean de una manera racional y pensando en el territorio y las personas que lo habitan, al final no son para beneficiar a sus habitantes, pueblos y ciudades». Para Soria Ya

este tipo de políticas son perjudiciales para provincias como Soria ya que «nos penaliza el mero hecho de ser pocos». «Este modelo no está pensado para solucionar el problema de la despoblación ni para el reto demográfico, ni para dar oportu-

**«Este modelo no está pensado para solucionar la despoblación»**

**«El Miteco nos condena a ser territorios de sacrificio»**

idades reales a través de las renovables. Más bien todo lo contrario», subrayan.

La propia plataforma de la España Vacía también mostró su enfado a través de las redes sociales y fuentes del colectivo explicaron que en las próximas horas está previsto que se emita un comunicado. «Habla el Miteco a través del BOE», explican desde la plataforma cuestionado que la orden «destapa su opinión de la España Vacía y los territorios de sacrificio que nos condenan a ser: «...uno de los lugares más atractivos para desarrollar proyectos renovables(...) Abundante recurso solar y eólico y bajas densidades de población».

## El INE detecta 2 pueblos en los que se aumentó el censo sin justificación

Se trata de Narros y Rello en los que hay incremento de electores «significativo»

SORIA El Instituto Nacional de Estadística (INE) detectó un total de 2 municipios de la provincia de Soria que han contado con un incremento de electores «significativo y no justificado», tal y como pone en valor el organismo, a través de la Oficina del Censo Electoral. Se abre ahora un procedimiento de impugnación de seis días por parte de estos consistorios. Los dos municipios sorianos son Narros y Rello.

Según el citado INE, la población de Narros es de 62 habitantes, y en el año 2020 era de 45, dentro de un

ámbito en el que lo normal es la pérdida de habitantes. Para el INE este incremento no está marcado por la normalidad. En cuanto a Rello, el censo se compone de 19 personas, mientras que tres años atrás era de 12.

En Castilla y León también se han detectado movimientos significativos en este sentido. La cifra total es de 53 municipios con incremento de población 'extraño', y 46 de ellos incurrieron, según el INE, en incrementos del número de residentes «significativos sin resultar justificados», tras los requerimien-



Vista del Ayuntamiento de Narros. M. T.

tos efectuados por la Oficina del Censo Electoral (OCE).

Sobre los siete restantes, el INE no tuvo respuesta del ayuntamiento correspondiente a esos requerimientos «en los plazos establecidos», informa Ical.

El INE publica esta relación de

entidades locales en cumplimiento del punto tercero de la instrucción 1/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre las reclamaciones administrativas que los representantes de las candidaturas y de las formaciones políticas pueden formular a la Oficina

del Censo Electoral, fuera del periodo electoral, en relación al Censo Electoral de entidades locales, por haber dado lugar a la comunicación a la Junta Electoral Central. Ahora se abre un periodo en el que se tratarán de resolver estas circunstancias.